REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

21 11.22 B/. 8.00

POSTALIA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA OESTE
S.J.C. - 8
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO----(1864) ----------

Por la cual el señor **LUCIANO RODRIGUEZ SÁNCHEZ,** hace una **DECLARACION NOTARIAL JURADA----------**

----------La Chorrera 21 de noviembre de 2022----------

En la ciudad de La Chorrera, Cabecera del mismo nombre, de la Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año de dos mil veintidós (2022), ante mí la Licenciada **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos veintiuno- mil seiscientos cincuenta y ocho (8-521-1658), Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, ante los testigos instrumentales **NATALIE ISETH DOMINGUEZ,** mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta y ocho- dos mil doscientos siete (N°.8-968-2207) y **OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL,** varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro—ciento treinta y dos—dos mil trescientos ocho (N°.4-132-2308), compareció, personalmente el señor **LUCIANO RODRIGUEZ SÁNCHEZ,** varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula número dos – setenta y ocho – cuatrocientos noventa y cuatro (No. 2-78-494), nacido el diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos (1952), con domicilio para notificaciones ubicado en Galera No.1, Zona Franca Chilibre, Sector de Ñajú, Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá, de paso por este circuito notarial en mi condición de presidente y representante legal de la sociedad **EXPERT DIESEL, S.A.,** persona que me solicito y de manera libre, voluntaria, espontánea, sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de **JURAMENTO** me solicita, que haga constar en esta Escritura Pública la siguiente **DECLARACIÓN JURADA** en los siguientes términos:----------

PRIMERO: Declara y confirma bajo gravedad de juramento **LUCIANO RODRIGUEZ SÁNCHEZ,** de generales arriba descritas, que en mi condición de Presidente y Representante legal de la sociedad **EXPERT DIESEL, S.A.** debidamente inscrita en la Sección Mercantil de Registro Público de Panamá, mediante Ficha o Folio número trescientos cincuenta y tres mil ciento treinta y cinco (353135) desde el dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), con domicilio ubicado Zona Franca Chilibre, Corregimiento Chilibre, Distrito y , Provincia de Panamá, República de Panamá, promotora proyecto que hemos denominado **"ZONA FRANCA CHILIBRE – ETAPA II",** que se desarrollara en la Finca o Folio Real veintinueve mil cuatrocientos cuatro (No.29404), con Código de Ubicación ocho mil setecientos catorces (8714), ubicada en el Sector de Ñajú, Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, propiedad de la sociedad **EXPERT DIESEL, S.A.**----------

SEGUNDO: Declaró y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impacto ambientales negativos no

significativos, y que no conllevan riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de Dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del cinco (5) de Agosto de dos mil once (2011) a su vez por el Decreto Ejecutivo N° treinta y seis (36) de tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), por el cual se reglamenta el capítulo segundo (II) ,del Título cuarto (IV), de la Ley número cuarenta y uno (41), del primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).----------

Advertí a el compareciente que la información contenida en esta Declaración debe ser veraz, ya que de lo contrario estaría infringiendo lo dispuesto en el artículo tres ocho cinco **(385) del Código Penal que dice**: *El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.* -----Al ser preguntado *el* **DECLARANTE**, manifestó comprender el alcance del artículo y en consecuencia hizo la presente Declaración Jurada bajo la gravedad del Juramento. Para constancia, firma por ante mí la suscrita Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, que doy fe-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO----(1864)----(Fdos.) EL DECLARANTE LUCIANO RODRIGUEZ SÁNCHEZ ------TESTIGOS ACTUARIOS: NATALIE ISETH DOMINGUEZ---- OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL---- LICENCIADA SUMAYA JUDITH CEDEÑO NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA OESTE--- CONCUERDA CON SU ORIGINAL , ESTA COPIA EXPEDIDO—SELLO Y FIRMO HOY VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).----------

LIC. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda de Panamá Oeste